DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14918
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 29 de 2020	**HORA:**	07:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17A No 106A – 38.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:103232.68 Y1:110706.09 X2:103273.82 Y2:110687.17 X3:103257.41 Y3:110638.75 X4:103212.44 Y4:110659.52	
SECTOR CATASTRAL:	San Patricio.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2	
UPZ:	16 – Santa Barbará.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				200	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0107JOEP	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	2500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38757	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 17A No 106A - 38, **P2:** Carrera 17A No 106A - 28, **P3:** Carrera 17A No 106A - 38.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

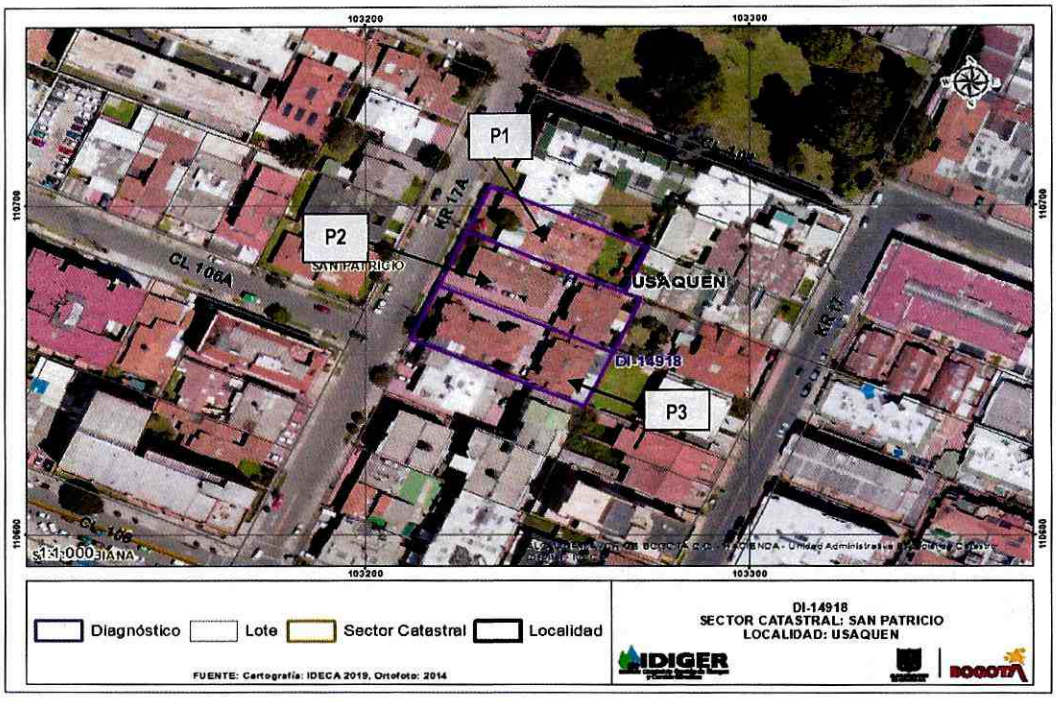

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 17A No 106A – 38.	AAA0107JOEP
P2	Carrera 17A No 106A – 28.	AAA0168KSHK
P3	Carrera 17A No 106A – 20.	AAA0107JOBS

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5367263, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de octubre de 2020, al predio de la Carrera 17A No 106A - 38, en el Sector Catastral de San Patricio de la Localidad de Usaquén, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección sobre el predio de la Carrera 17A No 106A - 38 (P1), en compañía de la Doctora Yaneth González quien es la responsable del Hogar Saint Michel, el cual corresponde a un centro geriátrico. En el predio se emplaza una edificación de 1 y 2 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. En el predio de la referencia, se reporta la caída de mampuestos provenientes de las labores de construcción del muro perimetral del segundo nivel de la obra del predio P2, sobre la cubierta del predio P1, ocasionando el colapso de una parte de la cubierta de una de las habitaciones del hogar en un porcentaje aproximadamente del 40 %, hacia costado sur de la edificación. Adicionalmente, se observa que el muro del segundo nivel del predio P2, evidencia susceptibilidad de presentar desprendimientos adicionales, los cuales eventualmente podrían caer sobre la cubierta liviana de las habitaciones del costado sur del predio P1, (Ver Fotografías 1 – 4).

En el costado sur del predio P1 se encuentra una obra aledaña correspondiente al P2 en la Carrera 17A No 106A - 28, quien acompaña la visita manifiesta que, desde el inicio de la construcción se empezaron a presentar problemas dentro de la edificación, relacionados principalmente con la aparición de fisuras en los muros perimetrales hacia el costado de la obra aledaña, los cuales se han venido subsanado por los responsables de la construcción, (ver fotografías 5 - 6).

En el predio de la Carrera 17A No 106A – 28 (P2), se adelanta un proyecto urbanístico, el cual corresponde a una construcción de 6 niveles en un sistema aporticado y placas de entrepiso en concreto reforzado; al momento de la inspección visual, que en la actualidad se encuentra en la etapa de obra negra del sexto nivel, (Ver Fotografía 7)

Se realizó inspección visual desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17A No 106A - 20 (P3). En el predio se emplaza una edificación, construida en mampostería parcialmente confinada. Al momento de la visita no fue posible ingresar, dado que no se encontró quien atendiera el llamado, (ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector del predio de la Carrera 17A No 106A – 28 (P1), en el Sector Catastral San Patricio.



Fotografía 2. Interior del predio de la Carrera 17A No 106A – 28 (P1), en el Sector Catastral San Patricio.



Fotografía 3. Vista de la cubierta del predio de la Carrera 17A No 106A – 28 (P1), en el Sector Catastral San Patricio.



Fotografía 4. Interior del predio de la Carrera 17A No 106A – 28 (P1), en el Sector Catastral San Patricio.



Fotografía 5. Muro perimetral del predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P2), en el Sector Catastral San Patricio.



Fotografía 6. Muro perimetral del predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P2), en el Sector Catastral San Patricio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada del predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P2), en el Sector Catastral San Patricio.



Fotografía 8. Fachada del predio de la Carrera 17A No 106A – 20 (P3), en el Sector Catastral San Patricio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera17A No 106A – 38 (P1).	Yaneth González	Edificación	Centro Geriátrico	2	Moderado
2	Carrera17A No 106A – 28 (P2).	Sin Información.	Obra	Residencial	6	Ninguno.
3	Carrera17A No 106A – 20 (P3).	Sin Información.	Edificación	Residencial	2	Ninguno desde el exterior.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P1), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Nuevos colapsos de los elementos que conforman el muro del segundo nivel de la obra del predio de la Carrera 17A No 106A – 28 (P2), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P1), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual desde el exterior de la vivienda ubicada en la Carrera 17A No 106A – 20 (P3), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso de las habitaciones del costado sur aledañas a la obra, en el predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P1), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación del predio P2.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5367263.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5060	29/10/2020	Yaneth González.	Restricción de uso de las habitaciones del costado sur, aledaña al predio P2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17A No 106A – 38 (P1), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de las habitaciones localizadas al costado sur del primer nivel, se encuentra comprometida por posibles nuevos colapsos parciales del muro de cerramiento del segundo nivel de la obra del predio P2.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17A No 106A – 20 (P3), en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se permitió el ingreso a la edificación; no se advierten daños desde el exterior de la misma que así lo ameriten.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio P1 de la Carrera 17A No 106A – 38, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la Carrera 17A No 106A – 28, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2 de la Carrera 17A No 106A – 28 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en la edificación del predio P1 de la Carrera 17A No 106A – 38.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Carrera 17A No 106A – 28 (P2), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071